



Gobierno de la Ciudad de La Paz



DECRETO N° 270/22

19 de abril de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 239/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 06 de abril de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 32/22 con el fin de llevar adelante la adquisición de: 320 m3 HORMIGON ELABORADO H21 CON ASENTAMIENTO DE 10 cm.; con la finalidad de llevar adelante la obra de pavimentación de calle Chacabuco entre Ituzaingó y Díaz Velez conocida como Bajada de la Cruz de esta ciudad de La Paz; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 166.632/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02;

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 166.632/22;

Que, cotizaron las firmas: A) JLP CONSTRUCCIONES S.A., por la suma total de pesos cinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos con 00/100 (\$5.614.400,00); B) CAVENAGHI RUBEN AGUSTIN Y CAVENAGHI MARIO ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO, cotizó la suma total de pesos seis millones ochenta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$6.089.600,00) según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 39 del Expediente N° 166.632/22;

Que, a fs 40 del Expediente N° 166.632/22, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 32/22-, celebrado el día 13 de abril de 2022, recomendando adjudicar a la firma: JLP CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-71722335-3, con domicilio en H.F. Alarcón Muñiz 130

de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos por la suma total de pesos cinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos con 00/100 (\$5.614.400,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 32/22 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

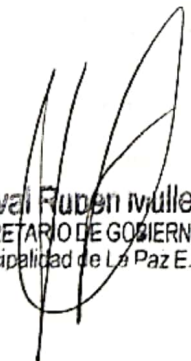
POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

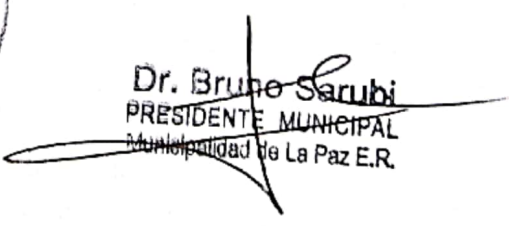
Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 32/22, llevado a cabo el día 13 de abril del corriente, conforme el Expediente N° 166.632/22 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 32/22, a la firma JLP CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-71722335-3, con domicilio en H.F. Alarcón Muñiz 130 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.614.400,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.